



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA -EJE SOCIAL

**Informe No. IC-CEC-2021-004**

### 1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el Informe emitido por la Comisión de Educación y Cultura, referente a los premios que otorga el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con motivo del "Día de la Interculturalidad".

### 2. ANTECEDENTES:

2.1.- La comisión de Educación y Cultura, en sesión Nro. 049 – Ordinaria, desarrollada el 15 de noviembre de 2021, recibió la comparecencia del Secretario de Cultura, quien expuso el avance en la selección de los ganadores de los premios que otorga el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con motivo del "Día de la Interculturalidad".

2.2.- Mediante memorando No. GADDMQ-SECU-2021-0699-M, la Secretaría de Cultura, remite los veredictos emitidos en el proceso de los Premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos.

2.3.- En sesión Nro. 051 Extraordinaria realizada el 24 de noviembre de 2021, la Comisión conoció el informe de los veredictos de los Premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos conjuntamente con el cuadro de ganadores y el listado de jurados de las diversas categorías.

2.4.- La comisión de Educación y Cultura, en sesión Nro. 051 – Extraordinaria, desarrollada el 22 de noviembre de 2021, resolvió:

*" (...) Solicitar a la Secretaría de Cultura, para conocimiento y consideración de la Comisión de Educación y Cultura, un informe pormenorizado que contenga el detalle de las hojas de vida de los jurados calificadores, la metodología utilizada para definirlos, la sistematización de los puntajes otorgados y todas las hojas de vida de los ciudadanos que postularon para estos premios. (...)"*

2.4.- La Secretaría de Cultura mediante oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0714-M de 24 de noviembre de 2021, remitió la información solicitada mediante Resolución Nro. 014-CEC-2021.



### 3. BASE NORMATIVA:

#### 3.1. La Constitución de la República del Ecuador:

*“Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, Integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”*

*“Art. 266.- Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”*

#### 3.2. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

*“Art. 87.- Atribuciones del Concejo Metropolitano. - Al concejo metropolitano le corresponde:*

*(...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”*

#### **Ordenanza Metropolitana No.001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:**

*Artículo 711.- Premios a las Mejores Obras Publicadas.- El Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará cada año sendos premios a las mejores obras publicadas en primera edición en el transcurso del año, en editoriales nacionales o extranjeras, para incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura.*

*Artículo 712.- Premios de Video, Cine y Teatro.- El Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará cada año sendos premios a las mejores obras nacionales en video, cine y teatro, presentadas por primera vez en el transcurso del año, para incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura.*



**Artículo 713.- Premios a la Música Académica y Popular.-** El Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará cada año sendos premios a las mejores piezas y obras musicales nacionales presentadas o producidas por primera vez en el transcurso del año, para incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura.

Estos premios se entregarán en acto especial, que se efectuará con ocasión de la celebración del 24 de mayo, fecha en la que se conmemora la Batalla de Pichincha.

#### 4. CONCLUSIONES

Durante la sesión extraordinaria, la Comisión de Educación y Cultura, revisó el informe que el informe de los veredictos de los Premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos conjuntamente con el cuadro de ganadores y el listado de jurados de las diversas categorías.

#### 5. DICTAMEN

La Comisión de Educación y Cultura, luego de analizar los memorandos Nos. GADDMQ-SECU-2021-0699-M y GADDMQ-SECU-2021-0714-M, con fundamento en la base legal emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito, acoja el informe de la Secretaría de Cultura, y, otorgue los premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos, de conformidad con el siguiente detalle:

VEREDICTOS		
PREMIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, CIENTÍFICOS		
PREMIO	OBRA	AUTOR
<b>PREMIO ISABEL TOBAR GUARDERAS</b> (ciencias sociales)	<i>Neoliberalizando la naturaleza. El capitalismo y la crisis ecológica</i>	Arturo Villavicencio Vivar
<b>PREMIO PEDRO VICENTE MALDONADO</b>	El jurado declara desierto el premio	



(ciencias exactas)		
<b>PREMIO ENRIQUE GARCÉS</b> (ciencias biológicas)	<i>Psicología popular de la esquizofrenia</i>	Ernesto Flores Sierra
<b>PREMIO JOSÉ MEJÍA LEQUERICA</b> (historia nacional)	<i>Estado, educación y pueblos indígenas en los Andes ecuatorianos. La experiencia del sistema de escuelas indígenas de Cotopaxi</i>	Sebastián Granda Merchán
<b>PREMIO JORGE CARRERA ANDRADE</b> (poesía)	<i>Tengo hambre de tu boca</i>	Yana Lucila Lema Otavalo
<b>PREMIO JOAQUÍN GALLEGOS LARA</b>		
<b>CUENTO</b>	<i>Soplen vientos y a romper mejillas</i>	Esteban Mayorga
<b>NOVELA</b>	<i>Sanguínea</i>	Gabriela Ponce Padilla
<b>TEATRO</b>	<i>Solo hay un jardín</i>	Gabriela Ponce Padilla
<b>PREMIO MANUELA SÁENZ</b> (temas de género)	<i>Mujeres en la publicidad del Ecuador: De las imágenes a los cuerpos</i>	Jenny Pontón Cevallos



<b>PREMIO DARÍO GUEVARA MAYORGA</b>		
<b>CUENTO</b>	<i>Seré una estrella</i>	Lisa Torske
<b>NOVELA</b>	<i>El pez más feo del mundo</i>	María Alejandra Almeida
<b>ILUSTRACIÓN GRÁFICA</b>	<i>Voces del tiempo. Guaranda en sus leyenda</i>	Guido Chávez
<b>PREMIO JOSÉ PERALTA</b> (crónica o testimonio)	<i>Los hilos con los que he tejido mi historia</i>	Blanca Chancosa
<b>PREMIO JOSÉ MARÍA VELAZCO IBARRA</b> (derecho público)	<i>Los derechos económicos, sociales y culturales: doctrina, jurisprudencia y normativa</i>	Ramiro Ávila Santamaría
<b>PREMIO AUGUSTO SAN MIGUEL</b>  (mejor producción audiovisual en video de corta duración (hasta 5 minutos))	El jurado por mayoría declara el premio desierto	



<b>PREMIO ERNESTO ALBAN MOSQUERA</b>  (mejor producción audiovisual en vídeo de mediana o larga duración)	<i>La rebelión de la memoria</i>	Daniel Yépez Brito
<b>PREMIO AGUSTÍN CUESTA ORDÓÑEZ</b>  (mejor producción cinematográfica)	<i>Panamá</i>	Javier Izquierdo
<b>PREMIO FRANCISCO TOBAR GARCÍA</b>  (mejor producción teatral)	<i>Hasta pronto. Un viaje de retorno</i>	Silvia Verónica Brito Lobato
<b>PREMIO SIXTO MARÍA DURÁN</b>  (mejor producción música académica)	<i>Concierto Grosso para Ficus cromáticos y Orquesta de cuerda con piano Obbligato</i>	Wilson Martín Villacís
<b>PREMIO LUIS ALBERTO VALENCIA</b>  (mejor producción de música popular)	<i>Albazos, yaravies y pasillos del tiempo heroico</i>	Alexis David Zapata Esquivel

<b>MENCIONES</b>		



<b>PREMIO JOSÉ MEJÍA LEQUERICA</b>  (historia nacional)	<i>Hegemonías y subalternidades urbanas. La configuración metropolitana de Quito</i>	Víctor Hugo Torres Dávila
	<i>Jaime Andrade Moscoso. Escultura, murales y obra gráfica, 1935-1989</i>	Universidad Central del Ecuador / Susan Rocha Ramírez, curadora
<b>PREMIO JOAQUÍN GALLEGOS LARA</b>  (cuento)	<i>Guarichas</i>	Ernesto Flores Sierra
<b>PREMIO DARÍO GUEVARA MAYORGA</b>  (novela)	<i>Quién dibuja las líneas del mapa</i>	Armin Alfonso Soler
<b>PREMIO DARÍO GUEVARA MAYORGA</b>  (ilustración Gráfica)	<i>Silvia</i>	María Lorena Peña
	<i>Seré una estrella</i>	Lisa Torske
<b>PREMIO JOSÉ PERALTA</b>  (crónica o testimonio)	<i>La semilla rojinegra</i>	Milagros Aguirre
<b>PREMIO JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA</b>  (derecho público)	<i>Globalización y derecho de las finanzas públicas de la planificación en Ecuador</i>	Víctor Granda Aguilar



## 6. SUCRIPCIÓN DEL INFORME

Paulina Izurieta  
**Presidenta de la Comisión**

Orlando Núñez  
**Concejal Metropolitano**

### CERTIFICADO DE VOTACIÓN:

El Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la Comisión de Educación y Cultura aprobó el presente informe, mismo que fue conocido, tratado, debatido y aprobado en la Comisión de Educación y Cultura en sesión extraordinaria realizada el día miércoles 24 de noviembre de 2021, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Paulina Izurieta y Orlando Núñez; total dos (2); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: Brith Vaca total uno (1); y, EN BLANCO: total cero (0). AUSENTES: - total cero (0).

Quito D.M., 24 de noviembre de 2021

Atentamente,

Abg. Samuel Byun  
**Prosecretario General del Concejo Metropolitano**